

Ref.: EXP_FCAG-UER: 601/2018.-
ORO VERDE, E.R., 02 de noviembre de 2018.-

VISTO la vacante en UN (1) cargo de Categoría 4 -Tramo Intermedio- del Agrupamiento Administrativo, con funciones de Jefe de División en el Área de Posgrado de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que es preciso proceder a la cobertura del mismo, mediante concurso interno a fin de no entorpecer el normal desarrollo del trabajo administrativo.

Que se debe dar cumplimiento a lo estipulado en el Título 4 – Régimen de Concursos – del Decreto N° 366/06, mediante el cual se regulan las pautas generales de los procedimientos de selección del Personal Administrativo y de Servicios, y el Anexo II de la Resolución “C.S” N° 096/08 – Texto ordenado de procedimientos de concursos, evaluación y designación del Personal No Docente-.

Que el suscripto es competente para resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 25° del Régimen de Concursos citado precedentemente, y el Artículo 25°, Inciso f) del Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DISPONER el llamado a Concurso Cerrado, Interno, de antecedentes y oposición para la cobertura de UN (1) cargo Categoría 4, para desempeñar funciones de Jefe de División en el Área de Posgrado –Tramo Intermedio– del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Permanente de esta Facultad.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que las condiciones generales, el temario y demás características del presente concurso, son las que se detallan en el Anexo Único que forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR como miembros del Jurado a los siguientes agentes:

TITULARES:

- María Alejandra CERUTTI, DNI 17.487.602, Cat. 2 –Facultad de Cs. de la Educación– UNER.
- Alejandro Germán LOKER STRASSER, DNI N° 25.859.251, Cat. 2 –Facultad de Cs. de la Alimentación– UNER.
- Carina Isabel CABROL, DNI N° 25.684.388, Cat. 3 –Facultad de Cs. de la Educación– UNER.

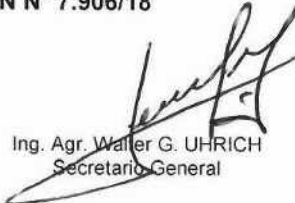
SUPLENTE:


- Marta Liliana TABORDA, DNI N° 13.599.567, Cat. 2 -Rectorado– UNER.
- Ruth Marina PODVERSICH, DNI N° 23.345.776, Cat. 2 –Facultad de Cs. Económicas– UNER.
- Amalia Elisa BRAVO, DNI N° 13.631.654, Cat. 4 –Facultad de Ingeniería– UNER.

ARTÍCULO 4°.- CONVOCAR a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Entre Ríos (APUNER), a participar en carácter de veedor, a través de la designación de un representante, de conformidad con lo normado en el Artículo 31° del Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por el Decreto N° 366/06.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, dese conocimiento a quienes corresponda y archívese.

RESOLUCION N° 7.906/18


Ing. Agr. Waller G. UHRICH
Secretario General


Ing. Agr. (Ph. D.) Pedro A. BARBAGELATA
Decano

cav



RESOLUCIÓN N° 7.906/18

ANEXO ÚNICO

DEPENDENCIA: Facultad de Ciencias Agropecuarias.

CLASE DE CONCURSO: Cerrado, interno, de antecedentes y oposición.

CARGO A PROVEER: UN (1) cargo de Categoría 4, según lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por el Decreto N° 366/06

CARÁCTER: Permanente.

ÁREA A DESEMPEÑARSE: Área de Posgrado –Tramo Intermedio– del Agrupamiento Administrativo.

FUNCIÓN: Jefe de División.

HORARIO: Treinta y cinco (35) semanales, de lunes a viernes según el requerimiento de las necesidades.

REMUNERACIÓN BÁSICA: La que fija el escalafón pertinente para dicha categoría.

CONDICIONES GENERALES:

- 1- Revistar en la planta de Personal Permanente en categoría igual o inferior a la del cargo a concursar.
- 2- Reunir las condiciones de idoneidad para el cargo, acreditado mediante la aprobación de la prueba de selección establecida por el jurado designado en el presente concurso.
- 3- Tener aprobado el Ciclo Secundario.

TEMARIO GENERAL

- Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos. Título I "Estructura y fines"; Título II "Órganos y funciones" y Título IV "Régimen electoral".
- Decreto N° 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- Resolución "C.S." N° 096/08: Anexos I "Licencias, justificaciones y franquicias" y Anexo II "Régimen de concursos".
- Ley N° 24.521 - Educación Superior. Título I "Disposiciones preliminares"; Título II "De la Educación Superior" del cap. 1 al cap. 3 y Título IV "De la Educación superior universitaria" del cap. 1 al cap. 4.
- N° 25.188/99 - Ley de Ética de la Función Pública. Artículos: 1, 2, 3, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.

TEMARIO ESPECÍFICO

Conceptos generales de la normativa que a continuación se detalla:

- Ord. M.E. 160/11 Estándares y criterios a considerar en los procesos de acreditación de Carreras de Posgrado, y sus modificatorias Res. M.E. 2385/15 y Res. M.E.D 2641/17.
- Ord. CONEAU N° 64/17 procedimientos para la evaluación de carreras nuevas de posgrado y N° 65/17 procedimientos para la acreditación de carreras de posgrado en funcionamiento.

- Res. CONEAU 056/10 Procedimientos para la evaluación de proyectos de carreras de Posgrado. Res. MEN 051/10 Mecanismo para el reconocimiento oficial y validez nacional de los títulos de carreras de Grado y Posgrado.
- Ord. 291/98 normativa de posgrado, guía para la presentación de proyectos de tales carreras, criterios generales para la evaluación de los proyectos respectivos y guía para la presentación de informes de seguimiento; y su modificatoria Ord. 418/16 y Ord. 358/06.
- Ord. 390/12 Reglamento del Sistemas de Becas para el Cursado de Carreras de Cuarto Nivel para Docentes y Personal Administrativo y de Servicios
- Ord. 398/12 normas para el otorgamiento de diplomas y certificados y su reglamentación Res. REC 35/13.
- Res. "C.S." 297/16 Programa de Expansión para el Posgrado en el ámbito de la UNER.
- Manual de Procedimientos para la creación, evaluación, seguimiento y reformulación de carreras de Posgrado. Universidad Nacional de Entre Ríos.

Carreras:

Especialización en Alta Dirección en Agronegocios y Alimentos

- Res. "C.D." 2.519/00 Reglamento Académico
- Res. "C.S." 246/16 Plan de estudio; y su modificatoria "C.S." 037/17.
- Res. CONEAU 132/16 Última acreditación

Maestría en Agronegocios y Alimentos

- Res. "C.S." 077/12 Plan de estudio y reglamento; y su modificatoria Res. "C.S." 012/18

Maestría en Educación y Desarrollo Rural

- Res. "C.S." 331/15 Creación carrera interinstitucional Maestría en Educación y Desarrollo Rural; y su modificatoria Res. "C.S." 345/17.

Doctorado en Ingeniería

- Res. "C.S." 273/09 Reglamento y Plan de Estudios.

INFORMÁTICA: Conocimiento y manejo de procesadores de texto, planilla de cálculo, internet, correo electrónico.

PUBLICIDAD DEL LLAMADO: Desde el 05 de noviembre y hasta el 27 de noviembre de 2018.

LUGAR DE INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE ANTECEDENTES: Oficina de Departamento Personal, Facultad de Ciencias Agropecuarias.

HORARIO DE ATENCIÓN: De lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN: Desde el 28 de noviembre y hasta el 04 de diciembre de 2018.

PLAZO DE IMPUGNACION: Desde el 05 de diciembre y hasta el 11 de diciembre de 2018.

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA PRUEBA DE OPOSICIÓN: Oro Verde, 12 de diciembre de 2018 a las 9:00 horas, en la sala de Consejo Directivo de la FCA.


PORCENTAJES ASIGNADOS:


ANTECEDENTES: 30%

OPOSICIÓN: 70% (distribuido de la siguiente manera: evaluación escrita: 70%. Entrevista: 30%)

MODALIDAD DE LA EVALUACIÓN: Prueba escrita y/o en PC, podrá incluir resolución de problemas, análisis de casos, opción múltiple y/u otra modalidad.

PLAZO DE IMPUGNACIÓN DEL DICTAMEN: TRES (3) días a partir de su notificación.


Ing. Agr. Walter G. UFRICH
Secretario General


Ing. Agr. (Ph. D.) Pedro A. BARBAGELATA
Decano